

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) P014. Administración Eficiente De Los Recursos Del Gobierno Del Estado de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

# P014 Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Ejercicio fiscal 2021

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	02/10/2019	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2020 y el programa pasa a pertenecer a la Secretaría de Administración
REV: 02 2020	09/10/2020	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología M a ser "P" así como la eliminación de la UR 1142 Dirección de Administración y UR 1143 Dirección Jurídica



### Contenido

1.	. Antecedentes y Descripción del Problema	5
	1.1 Antecedentes.	¡Error! Marcador no definido
	1.2 Definición del problema	5
	1.3 Justificación del PP	6
	1.4 Estado actual del problema.	6
	1.5 Evolución del problema.	7
	1.6 Experiencias de atención.	7
	1.7 Árbol de problemas	8
2.	. Objetivos	g
	2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención definido.	jError! Marcador no
	2.2 Árbol de objetivos	10
	2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	12
	2.4 Concentrado.	12
3.	. Cobertura	14
	3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definformación.	
	3.2 Estrategia de cobertura	15
4.	. Análisis de similitudes o complementariedades	15
	4.1 Complementariedad y coincidencias	15
5.	. Presupuesto	15
	5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	16
	5.2 Fuentes de financiamiento	16
	. Información Adicional	
	6.1 Información adicional relevante	¡Error! Marcador no definido
7.	. Registro del Programa Presupuestario en Inventario	
	ibliografía	
		:Errorl Marcador no definido



### 1. Antecedentes y Descripción del Problema

Con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2008, se dio inicio al proceso de armonización contable y de alineación de los instrumentos presupuestarios de los entes públicos de los tres órdenes gobierno, con la finalidad de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficiencia, eficacia y economía del gasto e ingreso públicos.

En el marco de este proceso, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), instancia responsable de expedir las normas y lineamientos aplicables a los entes públicos conforme a la LGCG, emitió el "Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general)", cuyo objeto es establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

Es por eso que el Gobierno del Estado de Puebla a través de la reforma a la Ley Orgánica del Estado de Puebla el 31 de julio de 2019, crea la Secretaría de Administración por la cual a través del programa presupuestario (tipología M) M009. Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado buscará a través de sus atribuciones, contemplar estrategias para emitir normas, lineamientos, políticas y criterios de observancia obligatoria bajo directrices de transparencia, eficiencia y optimización de los recursos para las áreas que realicen funciones de coordinación administrativa en la Administración Pública del Estado, en materia de bienes muebles e inmuebles, recursos humanos, adjudicaciones, contrataciones y servicios generales; así como el organizar, coordinar y promover el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con criterios de eficacia, eficiencia, austeridad y racionalidad.

Sin embargo, para el ejercicio de programación y presupuestación 2021, la Secretaría de Planeación y Finanzas, realiza una actualización a la metodología y análisis de la tipología al programa presupuestario el cual de acuerdo al Gasto Programable y clasificación programática que corresponde al desempeño de las funciones, cambia a la tipología P (Planeación, Seguimiento y Evaluación de políticas públicas) quedando como **P014. Administración eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado**, del cual la Dirección de Administración y la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración se desprenden del programa presupuestario para formar uno exclusivo de tipología M (apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia gubernamental), logrando con esto tener un mayor control para la identificación del gasto exclusivo de las áreas sustanciales de la Secretaría de Administración.

### 1.2 Definición del problema.

Los procesos administrativos en las áreas de recursos humanos, materiales y de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio del gobierno así como las adjudicaciones de desarrollo administrativo son deficientes en las dependencias y entidades del sector



público estatal, es por ello que la administración Pública del Estado de Puebla necesita de mejores procesos administrativos más eficientes y con una mejora continua que den un óptimo uso de los recursos públicos atendiendo a la nueva administración 2019-2024.

### 1.3 Justificación del PP.

El Programa brindará la atención a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla que pertenecen al poder ejecutivo y requieren apoyo en materia de recursos humanos, materiales, adjudicaciones y contratación de obra y patrimoniales con la intención de favorecer la eficiencia y transparencia de los recursos público como: \*Intervenir y asesorar a las demás dependencias en la elaboración de los manuales administrativos y auxiliar en la formulación de los anteproyectos de sus reglamentos interiores:

- \*Emitir las normas, políticas y lineamientos en materia de administración, remuneración, desarrollo de recursos humanos, que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- \*Administrar el patrimonio del estado, así como llevar el registro, control, contabilidad y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado del Gobierno del Estado y que se encuentran en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- \*Mantener asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Gobierno del Estado o estén bajo su cuidado; así como ejercer las facultades de administración, cobro y las demás relacionadas a estos seguros y los que conforme a la ley deba otorgar el mismo;
- \*Administrar y controlar el Almacén General del Gobierno del Estado y los demás que conforme a las disposiciones legales le corresponda;
- \*Organizar, dirigir, administrar y supervisar la flota aérea del Gobierno del Estado y los servicios aeroportuarios relacionados con ésta;
- \*Llevar a cabo los procedimientos de adjudicación en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Administración Pública Estatal, de conformidad con la legislación aplicable en la materia y bajo criterios de transparencia, combate a la corrupción y eficiencia, que le permitan al Estado obtener las mejores condiciones de calidad, precio, financiamiento y entrega.

### 1.4 Estado actual del problema.

Actualmente la subsecretaría de administración atiende a través de sus áreas adscritas a esta en materia de recursos humanos, materiales, adjudicaciones y contratación de obra y patrimoniales a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado mejorando los procesos gubernamentales a través de un control administrativo y eficaz para evitar posibles observaciones por las instancias fiscalizadoras.



### 1.5 Evolución del problema.

Durante el presente ejercicio fiscal 2020 se han desarrollado la actualización de procedimientos administrativos en beneficio de la población objetivo (dependencias y entidades) manteniendo el correcto funcionamiento y cumplimiento de las metas establecidas.

Derivado de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV19, la Administración del Estado de Puebla implemento medidas racionales y en áreas con primordial atención como recursos materiales para atender las necesidades de higiene y pagos con las dependencias y entidades, y en contraste suspendiendo de manera presencial capacitaciones, concursos para licitar y adjudicar, lo que implica una disminución en atención para el correcto cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2020.

Para la programación y presupuestación 2021 que realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas, se buscará atender y tener una mayor cobertura para la población objetivo del programa presupuestario y mejorar los procesos administrativos brindando un mejor beneficio para los servidores públicos del gobierno del estado que realizan sus funciones en apego a los propósitos de la secretaría.

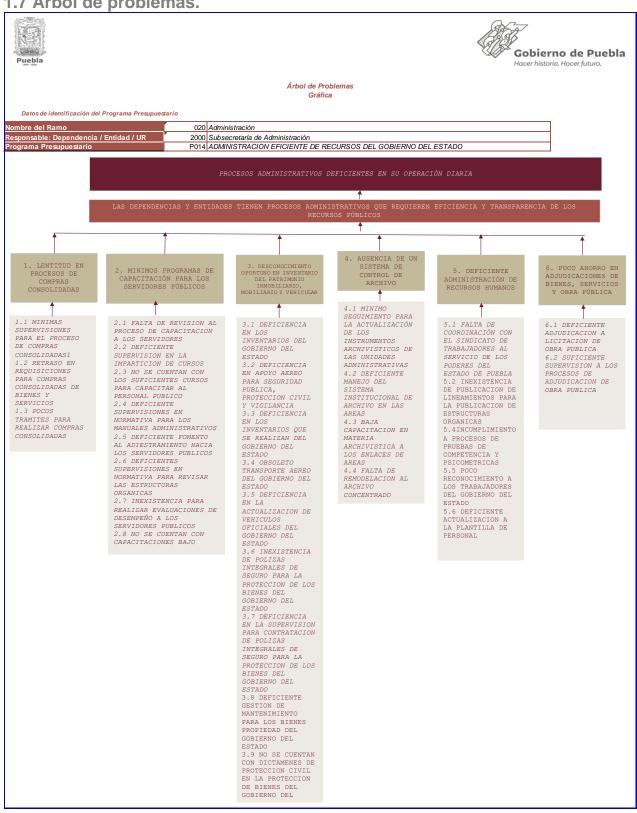
### 1.6 Experiencias de atención.

Se tenían implementados procesos administrativos poco eficientes que generaban retrasos en la Administración de recursos y al incumplimiento de metas, lo que originó la creación del Programa Presupuestario M009, actualmente para el ejercicio fiscal 2021 P014. Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
P014. Administración	Dependencias y Entidades	Generar una mejor	Control y seguimiento de	Mejora continua de la
Eficiente de los Recursos	de la Administración Pública	administración eficiente de los	los procesos	administración y control de
del Gobierno del Estado		recursos del gobierno del estado	administrativos	recursos
		para las dependencias y		
		entidades.		



### 1.7 Árbol de problemas.



### 2. Objetivos

### **ALINEACIÓN ESTRATÉGICA**

### Plan Estatal de Desarrollo 2018 - 2024

### Eje 5 Gobierno de calidad y abierto al servicio de todos

**Objetivo General:** Recuperar la confianza de las y los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.

### ALINEACIÓN TRANSVERSAL

### Plan Estatal de Desarrollo 2018 - 2024

### 2. Honestidad y Transparencia

**Objetivo:** Avanzar en la construcción de una nueva cultura basada en la honestidad y en la transparencia.

Con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se realiza el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla (PED) 2019-2024 el cual contiene 4 ejes de Gobierno:

- 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
- 2. Recuperación del Campo Poblano
- 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos
- 4. Disminución de las Desigualdades

Finalmente, un Eje Especial denominado "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente"; además de enfoques transversales: Infraestructura; Pueblos Originarios; Igualdad Sustantiva; y Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático. Por lo anterior, es por ello que la Secretaría de Administración con el programa presupuestario **P014 Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado** de acuerdo a sus funciones y atribuciones se alinea de la siguiente manera:

### Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

### Eje: 05 Gobierno Democrático, innovador y Transparente

**Objetivo:** Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad



**Estrategia:** Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental

**Línea de acción:** Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.

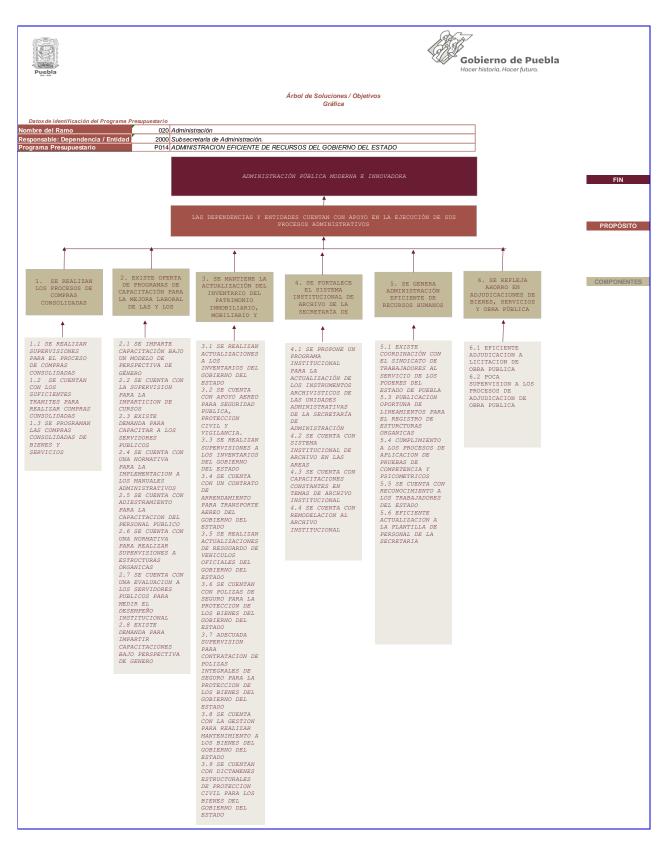
### Programas Especiales (Transversales)

Programa Especial: Programa Especial de Igualdad Sustantiva

Con estas estrategias el programa presupuestario **P014 Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado** contribuye al logro de los objetivos y cumplimiento de metas optimizando los recursos públicos para un ejercicio de acciones claras por parte de la autoridad.

### 2.2 Árbol de objetivos.





### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Todas las estrategias planteadas en el Árbol de Objetivos se consideran viables por ser atribuciones con las que cuenta la Secretaría de Administración para realizar la eficiencia de sus procesos administrativos.

### 2.4 Concentrado.



### Diagnóstico del Programa Presupuestario





Datos de identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Ramo	020 Administración			
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	2000	2000 Subsecretaría de Administración.		
Programa Presupuestario	P014 ADMINISTRACION EFICIENTE DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO			
ÁRBOL DEL PROBLEMA		ÁRBOL DE OBJETIVOS		RESUMEN N

AMOUNT DE COMPANION DE CONTROL DE	Responsable: Dependencia / Entidad / UR 2000	Administración Subsecretaria de Administración.	A DEL FOTADO
ANNIHITATION DE PROCESO AMMENTATION DE PROCESO DE LA COMPANIO DE LA CONTRACA DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DEL C			
AND PERSONNELS OF MINISTERS OF	PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEFICIENTES EN SU OPERACIÓN DIARIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA E INNOVADORA	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA E INNOVADORA MEDIANTE UNA GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL ESTADO.
LESTINGS DEFINISHED STANDARD DE L'ADRIGONO PARA L'OLD PROCESSO DE L'ADRIGONO DE L'ADRI	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES TIENEN PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIEREN EFICIENCIA Y	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUENTAN CON APOYO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PERTENECEN AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CUMPLEN LOS CRITERIOS DE CALIDAD, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN SUS PROCESOS
2. DESCINCADE CONTROL OF THE WITHOUT OF THE PROPERTY OF THE PR	1. LENTITUD EN PROCESOS DE COMPRAS	1. SE REALIZAN LOS PROCESOS DE COMPRAS	BIENES Y SERVICIOS CON PROCESOS DE
1.2 SE CUERTAN CON LOS SERVIDORES PARA COMPAS 1.3 PROCESTANTA DE RELACIO COMPAS 2.1 PARTA DE RELACIO CONTROLO  3.1 SERVIDORES PARA CONTROLO  3.2 SERVIDORES CANADAS  2.2 DEFICIENTE SUPREMISSOR DE CAPACITACION  4.2 DEFICIENTE SUPREMISSOR DE CAPACITACION  5.2 SERVIDORES PERMISSOR DE CAPACITACION  5.3 SERVIDORES PERMISSOR DE CAPACITACION  5.4 SERVIDORES PERMISSOR DE CAPACITACION  5.5 SERVIDORES PERMISSOR DE CAPACITACION  5.6 SERVIDORES PERMISSOR DE CAPACITACION  5.6 SERVIDORES PERMISSOR DE CAPACITACION  5.7 SERVIDORES PERMISSOR DE CAPACITACION  5.8 SERVIDORES PERMISSOR DE CAPACITACION  5.9 SERVIDORES PERMISSOR DE CAPACITACION  5.0 SERVIDORES PERMISSOR  5.0 SERVIDORES PE	2. MINIMOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS 3. DESCONOCIMIENTO OPORTUNO EN INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO, MOBILIARIO Y VEHÍCULLAR 4. AUSENCIA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ARCHIVO 5. DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 6. POCO AHORRO EN ADUIDICACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  CAUSAS (DONVEL)  1.1 MINIMAS SUPERVISIONES PARA EL PROCESO DE	2. ENSTE OFERTA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LA MEJORA LABORAL DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS 3. SE MANTIENE LA ACTUALZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILLARIO, MOBILLARIO Y VEHICULAR 4. SE PORTALECE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN 5. SE GENERA ADMINISTRACIÓN EPICIENTE DE RECURSOS HUMANOS 6. SE REFLEJA AHORRO EN ADJUDICACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  MEDOS (2DONVEL)  1.1 SE REALIZAN SUPERVISIONES PARA EL PROCESO DE	2 PROTADADES ADQUIRIDOS. 2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LA MEJORA LABORAL DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL IMPLEMENTADOS. 3. INVENTARIOS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO, MOBILIARIO Y VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADOS. 4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO FORTALECIDO. 5. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS Y NORMATIVOS IMPLEMENTADA. 6. AHORRO EN. ACTIVIDADES 1. TIERALIZAR SUPERVISIONES AL PROCESO DE
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.  5.2 EMITIR MANUALES DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTO: PARA TRÂMITES EN MATERIA LABORAL  5.3 ELECUTAR PROCESOS DE APLICACIÓN DE PRUEBAS DE COMPETENCIA Y PSICOMETRICAS A LO SERVIDORES PUBLICOS.  5.4 ACTUALZAR PERFILES DE PUESTO, POR ESTRUCTUALZAR PERFILES DE PUESTO, POR 6.1 ADJUDICACIÓN PEDILCÓN. 6.2 SUPERVISAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN ORA PUBLICA MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA. 6.3 FECTUAR AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LOS PROCESOS CERTÍFICADOS DE LA DIRECCIÓN DE ADDUISICIONES A LOS BROCESOS CERTÍFICADOS DE LA DIRECCIÓN DE ADDUISICIONES A DES RENCARGADOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES A DE SINCARGADOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	COMPRAS CONSOLIDADAS1  1.2 RETRASO EN REQUISICIONES PARA COMPRAS CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS  1.3 POCOS TRAMINES PARA REALIZAR COMPRAS CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS  1.3 POCOS TRAMINES PARA REALIZAR COMPRAS  2.1 FALTA DE REVISION AL PROCESO DE CAPACITACION A LOS SERVIDORES  2.2 DEFICIENTE SUPERVISION EN LA IMPARRICION DE LURSOS  2.3 NO SE CUENTAN CON LOS SUFICIENTES CURSOS PARA CAPACITAR AL PERSONAL PUBLICO  2.4 DEFICIENTE SUPERVISIONES EN NORMATIVA PARA REVISIAN LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS 2.5 DEFICIENTES SUPERVISIONES EN NORMATIVA PARA REVISAR LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS 2.6 DEFICIENTES SUPERVISIONES EN NORMATIVA PARA REVISAR LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS 2.7 INEMSTENCIA PARA REALIZAR EVALUACIONES DE DESEMBERO A LOS SERVIDORES PUBLICOS  2.8 NO SE EÑO A LOS SERVIDORES PUBLICOS  3.1 DEFICIENCIA EN LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO  3.2 DEFICIENCIA EN LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO  3.3 DEFICIENCIA EN APOYO AEREO PARA SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y VIGILANCIA  3.4 DESOLETO TRANSPORTE AEREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.5 DEFICIENCIA EN LOS INVENTARIOS QUE SE REALIZAN  3.6 DEFICIENCIA EN LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.6 DEXESTRUCTURAS INTEGRALES DE SEGURO PARA LA PROTECCION DEL LOS BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.7 DEFICIENCIA EN LA CATUALIZACION DE VEHICULOS OFICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.7 DEFICIENCIA EN LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.7 DEFICIENCIA EN LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.7 DEFICIENCIA EN LOS DEL COS BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.7 DEFICIENCIA EN LOS DEL COS BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.7 DEFICIENCIA EN LOS DEL COS BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.8 DEFICIENCIA EN LOS DEL COS BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.9 DES ECUENTAN CON DO DE MANTENIMIENTO PARA LOS BIENES PROPIEDAD DE LOS BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.8 DEFICIENCIA EN LA CACUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS  4.1 AFIALTA DE CONCINION PARA LA CONCINION DEL LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS  4.2 DEFICIENCIA EN LAS CAC	COMPRAS CONSOLIDADAS  1.2 SE CUENTAN CON LOS SUPICIENTES TRAMITES PARA REALIZAR COMPRAS CONSOLIDADAS  1.3 SE PROGRAMAN LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE  2.1 SE IMPARTE CAPACITACIÓN BAJO UN MODELO DE PERSPECTIVA DE GENERO  2.2 SE CUENTA CON LA SUPERVISION PARA LA IMPARTICION DE CUENSO  2.3 EXISTE DEMANDA PARA CAPACITAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS  2.4 SE CUENTA CON LON MANAMENTA PARA LA IMPLEMENTACION A CON UN MARIA ADMINISTRATIVOS  2.5 SE CUENTA CON LON ADESTRAMIENTO PARA LA CAPACITACION DEL PERSONAL PUBLICO  2.6 SE CUENTA CON LON ADESTRAMIENTO PARA LA SUPERVISIONES A ESTRUCTURAS ORGANICAS  2.7 SE CUENTA CON UNA EVALUACIÓN A LOS SERVIDORES PUBLICOS  SERVIDORES PUBLICOS PARA MEDIR EL DESEMPEÑO  2.5 SECUENTA CON UNA EVALUACIÓN A LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA MEDIR EL DESEMPEÑO  2.5 SECUENTA CON UNA EVALUACIÓN A LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA MEDIR EL DESEMPEÑO  3.1 SE REALIZAN ACTULALZACIONES A LOS INVENTARIOS  DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.2 SE CUENTA CON UN CONTEXA LOS INVENTARIOS  DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.4 SE CUENTA CON UN CONTEXA DE PARA SEGURIDAD  PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y VIGILANCIA.  3.5 SE REALIZAN ACTULALIZACIONES DE RARA SEGURIDAD  PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y VIGILANCIA.  3.5 SE REALIZAN ACTULALIZACIONES DE RESIDAMIENTO  3.4 SE CUENTA CON UN CONTEXATO DE ARRENDAMIENTO  3.5 SE REALIZAN ACTULALIZACIONES DE RESIDAMIENTO  3.6 SE CUENTA CON UN CONTEXATO DE RARRENDAMIENTO  3.5 SE REALIZAN ACTULALIZACIONES DE RESIDAMIENTO  3.6 SE CUENTA CON LON CONTEXATO DE RARRENDAMIENTO  3.5 SE REALIZAN ACTULALIZACIONES DE COBIERNO DEL  5.7 DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.6 SE CUENTA CON UN CONTEXATO DE ARRENDAMIENTO  3.6 SE CUENTA CON LON CONTEXATO DE CARRENDAMIENTO  3.6 SE CUENTA CON SERVEN DEL GOBIERNO DEL  5.7 DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.6 SE CUENTA CON SERVEN DEL GOBIERNO DEL  5.7 DEL CODITA CON LA CONTEXATO DE CONTEXATO DE  ANAMENTA DE CUENTA CON SERVES DEL GOBIERNO DEL  5.7 DEL COSIDERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  3.6 SE CUENTA CON SERVES DEL GOBIERNO DEL  5.7 DEL CUENTA CON LA GESTION PARA LA PROTECCION  DE LOS BIENES DEL GOBIERNO D	COMPRAS CONSOLIDADAS DE MATERIALES Y SERVICIOS, MEDIANTE 120 REQUISICIONES DE 1.  2. REALIZAR SUPERIOLOS PARA LOS DE LA GESTIÓN DE 120 REQUISICIONES PARA LOS DE PENDENCIAS Y ENTIDADES.  1.3. REAMITAR REQUISICIONES PARA LOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.  1.4. REVISAR REPORTES PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LOS DE LAS CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.  2.1. REVISAR REPORTES PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LAS DENES PORTES PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LAS DENES PORTES PUBLICA ESTATAL.  2.2. SUPERVISAR SE PUBLICA ESTATAL.  2.2. SUPERVISAR LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICA ESTATAL.  2.3. CAPACITAR A SUPERVISIONES A LOS MANUALES PÚBLICA ESTATAL.  2.5. CELEBRAR CONVENIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL.  2.5. SELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.  2.4. REALIZAR SUPERVISIONES A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.  2.5. SERVIDORES PÚBLICOS.  2.6. REALIZAR SUPERVISIONES A LAS ENTIDADES DE LA DAMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.  2.7. EJECUTAR EVALUACIONES A LAS ENTIDADES DE LA DAMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.  2.7. EJECUTAR EVALUACIONES A LAS ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.  2.7. EJECUTAR EVALUACIONES A LAS ENTIDADES DE PUBLICA DE LESTADO DE PUBLIA DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS 2.  2.8. IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN BAJO UN PUBLICA ESTATAL.  3.1. REALIZAR ACTUALES DE CAPACITACIÓN BAJO UN PUBLICA ESTATAL.  3.1. REALIZAR ACTUALES DE CAPACITACIÓN BAJO UN PUBLICA ESTATAL.  3.2. REALIZAR CONTES A LOS INESTATRIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA DE CAPACITACIÓN BAJO UN PUBLICA ENTADO DE PUBLICA CONTES INCENDIOS POPO PARTE DE LA EMPRESA PARTE LA BARBANTA DE LA SECRETATA DE LA SECRETATA DE LA SECRETATA DE LA SECRETARIO DE PUBLICA. AMBULANCIA LA ESTADO.

### 3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se considera a las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla, tomando como referencia aquellas que están vigentes y se encuentran en el "Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables" que cuentan con presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Decretos de Creación y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Para 2020 se considerarán instituciones que de acuerdo al "Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables" de la Administración Pública se encuentran vigentes y pertenecen al Poder Ejecutivo y que cuentan con asignación de presupuesto conforme a la ley de egresos 2021.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: La población atendida es la misma que la Población Objetivo en virtud de que la población a atender son Dependencias y Entidades, que no se pueden dejar de atender.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: Para 2021 se considerarán Dependencias y Entidades que pertenecen al Ejecutivo y que cuentan con asignación de presupuesto autorizado en la ley de egresos 2021 y que solicitan el apoyo a las áreas adscritas a la Secretaría de Administración para llevar a cabo sus procesos administrativos.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Instituciones de la Administración Pública del Estado de Puebla	89	2020	Anual	Secretaría de Planeación y Finanzas
Población Potencial	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo 2021	89	2020	Anual	Secretaría de Planeación y Finanzas
Población Atendida	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y que han sido atendidas por el Programa presupuestario	89	2020	Anual	Secretaría de Planeación y Finanzas



Población Objetivo	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y que están programadas a atender en el ejercicio fiscal 2021, las cuales requieren apoyo en materia de recursos humanos, materiales y patrimoniales.	89	2020	Anual	Secretaría de Planeación y Finanzas
-----------------------	--	----	------	-------	--

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Para dar cumplimiento a la Estrategia de cobertura mediante el programa presupuestario P014 "Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado", se prevé criterios de calidad, eficiencia, austeridad y transparencia en las acciones referentes a la administración de personal, adquisición de bienes y/o servicios, manejo de vehículos y procesos de adjudicación pública; la administración impulsará la consolidación del sistema de evaluación del desempeño para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto que permita obtener mayores niveles de eficiencia y efectividad, así como contar con información adecuada, veraz y oportuna para las distintas instancias revisoras sobre los resultados entregados para las dependencias y entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo del estado de Puebla.

### 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Se encontraron similitudes con otros programas presupuestarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas:

P003. Gestión para Resultados de la Administración Pública

P004. Planeación y evaluación estratégica

### 5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2020

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$



Recursos Estatales	\$
Total	\$

### 6. Información Adicional

### 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

# Registro del Programa Presupuestario Tipología del PP: P (Planeación, Seguimiento y Evaluación de políticas públicas) Programa Presupuestario: P014. Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado Unidad Responsable del PP: Subsecretaría de Administración

En lo aplicable al Programa Presupuestario P014, éste se opera por más de una UR por lo que se especifican las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.



Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	Autorizar y someter a consideración del Secretario, la normatividad, lineamientos y demás disposiciones en materia de recursos financieros, recursos humanos; recursos materiales y servicios generales; bienes muebles e inmuebles; adquisiciones, arrendamientos y servicios; adjudicaciones de obra pública y servicios relacionados con la misma; de esquemas de participación público-privada y de proyectos para prestación de servicios; de trámites y servicios, y demás que en el ámbito de su competencia deban observar las unidades administrativas de la Secretaría, y en su caso según se establezca en las disposiciones normativas, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública
UNIDAD DE CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA	Proponer a su superior jerárquico la normatividad, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; de adjudicaciones de obra pública y servicios relacionados con la misma; de esquemas de participación público-privada y de proyectos para prestación de servicios, y demás de su competencia que deban observar las unidades administrativas de la Secretaría y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal
DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO AL EJECUTIVO	Planear, organizar, dirigir y coordinar los vuelos dentro y fuera del Estado del Titular del Ejecutivo del Estado, así como el cumplimiento de los programas de mantenimiento establecidos y requeridos por el fabricante, acreditados por la Dirección de Aeronáutica Civil, para el óptimo funcionamiento de las aeronaves del Gobierno del Estado
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	Elaborar y proponer a su superior jerárquico las normas, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de recursos humanos y las necesarias para la implementación del Servicio Civil de Carrera que deban observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; y una vez aprobados, difundirlos para su cumplimiento
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Elaborar y proponer a su superior jerárquico las normas, lineamientos y demás disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales que deban observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; y una vez aprobados, difundirlos para su cumplimiento
DIRECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Elaborar y proponer a su superior jerárquico las normas, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de administración, conservación, control y regularización de los bienes



	muebles e inmuebles propiedad o al cuidado del Gobierno del Estado, y que tengan en posesión las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, Poderes del Estado, Órganos Autónomos y particulares
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Elaborar la normatividad, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Administración Pública Estatal y demás de su competencia que deban observar las unidades administrativas de la Secretaría, y en su caso, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal
DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA	■ Elaborar la normatividad, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de adjudicaciones de obra pública y servicios relacionados con la misma, de esquemas de participación público, privado y de proyectos para prestación de servicios y demás de su competencia que deban observar las unidades administrativas de la Secretaría, así como las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO	Dirigir, coordinar y proponer lineamientos y demás disposiciones administrativas de recursos humanos y las que sean necesarias para normar y administrar el servicio civil de carrera, que deban observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y una vez aprobados, difundirlos para su cumplimiento, así como las correspondientes en materia de desarrollo y eficiencia organizacional

### Bibliografía

- Acuerdo por el que se emite la clasificación programática
- Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla 2019
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.



